

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 156 DE 2020

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA REALIZAR CONSULTORÍA INTEGRAL, GESTIÓN Y MEJORA CONTINUA PARA LA PREPARACIÓN, IMPLEMENTACION DE ACCIONES, Y OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE, MEDIANTE EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LOS EJES Y ESTANDARES DE ACREDITACION, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE ACREDITACIÓN EN SALUD Y LA NORMATIVIDAD LEGAL, VIGENTES; ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 1 del Anexo No. 3 Técnico, el cual queda así:

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE:

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	300
Experiencia específica en acreditación	300
Capacidad técnica.	400
TOTAL, PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje mínima es de 700 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 70%.

1.1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores. 300 puntos

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana a alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.
Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado



La salud
es de todos

Minsalud

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 156 DE 2020

Página 2 de 2

- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

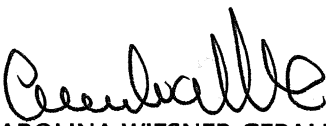
NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

1.2. Experiencia específica en acreditación. 300 puntos

A la entidad que certifique el mayor número de entidades, por encima del requisito de habilitación, a las cuales se les realizó acompañamiento y obtuvieron acreditación con base en dicho acompañamiento, se les asignará 300 puntos. A las demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

1.3. Capacidad técnica. 400 puntos.

- 1.3.1 Director de proyecto. Se asignarán 100 puntos, al proponente que presente al Director de proyecto con el mayor número de años completos que excedan el requisito mínimo (5 años). A los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- 1.3.2 Profesional de salud tiempo completo. Se asignarán 100 puntos, al proponente que presente al profesional con el mayor número de años completos que excedan el requisito mínimo (5 años). A los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- 1.3.3 Médico. Se asignarán 100 puntos, al proponente que presente al médico con el mayor número de años completos que excedan el requisito mínimo (5 años). A los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- 1.3.4 Profesional áreas administrativas o ingeniería. Se asignarán 100 puntos, al proponente que presente al profesional con el mayor número de años completos que excedan el requisito mínimo (5 años). A los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E)

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Gestión Compras y Contratación (E).

Elaboró: Luis Alfonso Miranda Fuentes – Auxiliar Administrativo Grupo Gestión Compras y Contratación (En misión Gold RH)



INIC Instituto Nacional
de Cancerología ESE
Colombia
Calle 11 No. 9-65 - PBX 4320540
NIT 869.994.042-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
INIC